







LOS SINDICATOS SE UNEN TAMBIÉN PARA SOLICITAR LA EQUIPARACIÓN EN MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERMEDIOS CON OTROS CUERPOS POLICIALES



Los responsables de riesgos laborales de organizaciones sindicales representativas referenciadas han venido realizando numerosas peticiones a lo largo de los últimos años, solicitando dotar de defensa extensible y pistola eléctrica a la Policía Nacional, tal y como presentan otros cuerpos policiales, permitiendo de esa forma utilizar a los policías de un medio de protección intermedio, que permita aplicar el principio básico de proporcionalidad en el uso de la fuerza ante determinadas situaciones de riesgo y acometimiento, sin necesidad de utilizar otros medios más lesivos.

Respecto a las defensas extensibles, seguimos pendientes de una norma que regule su uso y con respecto a las pistolas eléctricas, ya existe un informe favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pero pendientes del desarrollo de un protocolo de actuación.

En numerosas ocasiones se ha tratado esta deficiencia en la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial por parte de las organizaciones sindicales citadas, requiriendo a la CSSLP para que elevara a la Secretaría de Estado de Seguridad el desarrollo

normativo que permita dotar de los citados medios de protección a nuestros compañer@s, cuestión que incide directamente en la seguridad y salud con la que acometemos las intervenciones en la calle, máxime teniendo en cuenta que la Guardia Civil, a finales del año pasado, ya ha licitado la adquisición de defensas extensibles con funda, para uso de diversas Unidades.

Es por ello que el Sindicato Unificado de Policía, la Confederación Española de Policía, la Unión Federal de Policía y el Sindicato Profesional de Policía, han solicitado que se desarrolle la normativa que permita dotar a la Policía Nacional de defensa extensible y pistola eléctrica.